



Ilustre Municipalidad De Vallenar
Dirección Administración Y Finanzas
Departamento Rentas Municipales

DECRETO EXENTO N.º E-DEX00956-2025



AUTORIZA PAGO DE PATENTE DE ALCOHOLES DE "BAR" ROL N° 400003.

Vallenar, 04/03/2025

VISTOS:

1. Individualizar carta recibida por parte del dueño o arrendatario el Sr. Juan Francisco Alfaro
2. Informe N° 151 de fecha 21 de Octubre 2024, Dirección de Asesoría Jurídica.
3. Artículo 5° inciso 3 y 4 de la Ley de Alcoholes N° 19.925 de fecha 19 de Enero 2004.
4. Decreto Exento N° 5073 de fecha 06 Diciembre 2024, que designa como Alcalde de la Comuna a Don Víctor Isla Lutz.
5. Decreto N° 4778, de fecha 04 Diciembre 2024, que nombra a Doña Janelle Avalos Olivares como Secretaría Municipal Titular.
6. Artículo N° 5 inciso 3 y 4 de la Ley de Alcoholes N° 19.925 de fecha 19 de Enero 2004.
7. La Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
8. Y, las disposiciones de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Artículo 5° inciso 3 y 4 de la Ley N° 19.925 de Alcoholes: "Que los establecimientos de expendio de bebidas alcohólicas no podrán funcionar sin que hayan pagado previamente la patente que corresponda, ni podrá continuar funcionando sin tenerla al día, salvo que este hecho no fuere imputable al deudor y lo probare documentalmente, circunstancias que corresponderá apreciar al Alcalde. El que contravenga esta disposición sufrirá una multa de diez unidades tributarias mensuales, que se aumentarán a veinte, si persiste. Si, aplicada la segunda multa, el infractor no pagare la patente que lo habilita para expender bebidas alcohólicas, será sancionado con la clausura definitiva del establecimiento y con la caducidad de la patente".
2. Finalmente se autoriza el pago de la patente de alcoholes a nombre del Sr. Juan Francisco Alfaro, Rol N° 400003, con el giro de "Bar", resulta necesario dictar el acto administrativo para el adecuado cumplimiento en las funciones municipales.



Ilustre Municipalidad De Vallenar
Dirección Administración Y Finanzas
Departamento Rentas Municipales



DECRETO:

- I. Autorizase el pago de la Patente de Alcoholes Rol N° 400003 con el giro de "Bar" a nombre del Sr. Juan Francisco Alfaro, Rut.N° **3.702.535-6** con domicilio comercial en calle **Pedro Cuadra N° 83** Localidad **Domeyko** de la comuna de Vallenar.
- II. El contribuyente deberá cancelar en Tesorería Municipal por concepto de patente los valores que correspondan, según la aplicación de la Ley N° 19.925 de Alcoholes y Ordenanza Municipal en actual vigencia, sin perjuicio de la contribución señalada en los art.23 y 29 del D.L. 3063 DE Rentas Municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

PALT /REPC /repc



Firma Electrónica Avanzada
Janelle Caroline Ávalos Olivares
Secretario Municipal
Fecha: 04/03/2025 13:07:23 -0300



Firma Electrónica Avanzada
Gonzalo Andrés Cortés Ramírez
Alcalde (S)
Fecha: 04/03/2025 13:06:40 -0300

Distribución: Dirección Adm. y Finanzas, Tesorería Municipal, Transparencia, Rentas Municipales



Este documento ha sido suscrito por medio de una Firma Electronica Avanzada según lo señalado en la Ley N° 19.799.
El documento original puede ser visualizado en <https://aplicaciones.vallenar.cl> ingresando el siguiente código de verificación :
x1q820250304-40059